

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 781

5 de junio de 2018

Presentada por el señor *Correa Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión Especial de Asuntos de Energía, realizar una abarcadora investigación en torno al proceso de facturación actual de la AEE a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra e identificar si la AEE está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Ley 3-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema eléctrico de Puerto Rico es provisto exclusivamente por la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante la "AEE"). Es sabido que la AEE cuenta con un sistema antiguo, deteriorado y vulnerable a fenómenos atmosféricos. Es también conocido que la devastación ocasionada por el Huracán María el 20 de septiembre de 2017, afectó severamente la infraestructura de la AEE.

Previo al paso del Huracán María, las islas municipio de Vieques y Culebra eran energizadas por AEE a través de un cable de transmisión submarino. El primer tramo de conexión de dicho cable comenzaba en la playa Punta Lima en el municipio de Naguabo y llegaba a Punta Arenas, en Vieques. El segundo tramo de conexión de dicho cable comenzaba desde Bastimento, al norte de Vieques, hacia el sur de Culebra.

Tras el paso del huracán María, el cable de transmisión submarino antes mencionado quedó averiado. A su vez, las estructuras en Naguabo de donde sale el

cable hacia Vieques, así como el punto a donde llega en la isla municipio sufrieron serios daños estructurales. Según la AEE los daños sufridos por las estructuras y el cable de transmisión son tan severos que su reparación total podría tomar de tres a cuatro años.

Ante tal situación, en la actualidad la isla municipio de Vieques recibe electricidad de dos generadores de diésel de tres megavatios cada uno de la AEE, que se complementan con tres generadores de diésel de dos megavatios cada uno suministrados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). No obstante, a este Senado ha llegado información que los dos generadores de la AEE en Vieques llevan más de un mes apagados, uno porque alegadamente tiene una falla en los sistemas de control y el otro porque la corporación prefiere mantenerlo fuera de servicio ya que los tres generadores de FEMA producen la energía que necesita la más grande de las islas municipio.

Por su parte, la isla municipio de Culebra recibe electricidad de dos generadores de diésel de dos megavatios suministrados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés), pero operados con fondos de FEMA.

Además de la utilización de los generadores antes mencionados, la compañía Tesla logró energizar con sistemas solares varias instalaciones en las islas municipio. Dichas instalaciones son las siguientes: estaciones de bombeo de agua, una égida, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, y el Boys and Girls Club de Vieques.

De lo antes expresado surge claramente que la energía eléctrica que en la actualidad están recibiendo los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra en su mayoría no está siendo provista por la AEE.

No obstante, este Senado ha recibido múltiples denuncias de los residentes de Vieques y Culebra que alegan que en los últimos meses han estado recibiendo facturas de energía eléctrica que consideran exageradas.

A tenor con lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar una abarcadora investigación sobre el proceso actual de facturación de la AEE a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra, e identificar si la AEE está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Ley 3-2018. Ello resulta imperativo, ante el hecho de que ha sido FEMA y no la AEE la entidad que la mayoría del tiempo ha estado proveyendo la energía eléctrica a estas islas municipio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión Especial de Asuntos de Energía realizar una
- 2 abarcadora investigación en torno al proceso de facturación actual de la Autoridad
- 3 de Energía Eléctrica (AEE) a los residentes de las islas municipio de Vieques y
- 4 Culebra e identificar si la AEE está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la
- 5 Ley 3-2018.
- 6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
- 8 Resolución.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.